

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5460

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 de Enero.)

Núm. 55

Gobierno Civil.

Minas.—Por cuanto D. Miguel y D. Damian Cardell y Catañy han presentado una solicitud de Registro de doce pertenencias de mineral lignito con el título de «Alegría» sitas en el paraje nombrado «Puigchet de s'escolá de son Xeremia» propiedad de Margarita Ballester del término municipal de Lluchmayor haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. E. de la cantera situada en la expresada propiedad. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al S., 200 al E., 300 al N., 400 al O., 300 al S., y 200 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 9 de Enero de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo

Núm. 56

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1901.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.—Se enteró la Diputación de una R. O. expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por la que se conceden en depósito á esta Corporación con destino al Museo provincial, seis cuadros cuyo asunto y autores se detallan en la relación que se acompaña, acordándose autorizar al Sr. Presidente para que designe un agente de negocios en Madrid que se encargue de recogerlos, y remitirlos con las debidas seguridades.

Se acordó pasar á las respectivas comisiones para que emitan su dictamen; una instancia del profesor de Caligrafía del Instituto provincial de 2.^a Enseñanza en súplica de que se le conceda una gratificación anual de 500 pesetas; y otra del Farmacéutico del Hospital, D. José Rover Tola solicitando la autorización necesaria para que su hijo D. Francisco Rover Motta pueda sustituirle en las funciones propias de dicho cargo durante sus ausencias y enfermedades.

En vista de una R. O. de 19 de Julio último confirmando á D. Rafael Riutord y Ferrer en su cargo de oficial de la sección de cuentas municipales del Gobierno de Provincia, con el carácter de Jefe de la misma, disfrutando por analogía el sueldo elemental si así lo acuerda la Diputación; y su conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, se acordó asignar al referido D. Rafael Riutord y Ferrer el haber anual de 2500 pesetas, que empezará á percibir desde el día 1.^o de Enero de 1902.

Se aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Fomento en vista del expediente relativo al proyecto de travesía de Calviá en la carretera de tercer orden de Palma á Capdellá, en el que propone que la Diputación preste su conformidad al trazado interior marcado en el plano por considerarlo mas ventajoso que el exterior.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Beneficencia en que propone se acuerde encargar al Arquitecto de provincia proceda con toda urgencia á la formación del proyecto y presupuesto de las obras necesarias para la reparación y consolidación de la cubierta de la Iglesia del Hospital, y que en el caso de que dicho presupuesto exceda de 2000 pesetas, redacte también los pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratarlas en pública subasta.

Se dió cuenta de otro dictamen de la misma Comisión de Beneficencia en el que teniendo presente que las condiciones geográficas de esta provincia impiden que muchos enfermos pobres de las islas de Menorca é Ibiza puedan ingresar en el Hospital provincial, teniendo que ser acogidos por este motivo en los Hospitales municipales de las ciudades de Mahon é Ibiza, ocasionándose con este motivo un aumento de gasto á sus Ayuntamientos, propone se acuerde conceder á cada una de dichas Corporaciones municipales una subvención anual de 2000 pesetas que deberán compensarse trimestralmente con igual cantidad á cuenta de lo que hayan de satisfacer por cuota provincial, debiendo verificarse dicha compensación como complemento de la cuota correspondiente al trimestre respectivo. Cuyo dictamen fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto provincial para el próximo año 1902 formado por la Contaduría, y del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo su aprobación; y no habiendo ningun Señor Diputado que pidiera el uso de la palabra en contra se procedió á la votación resultando aprobado por unanimidad.

Por unanimidad y sin discusión se aprobó el repartimiento de la cantidad de 636.300'16 pesetas entre los pueblos de la provincia formado por la Contaduría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la ley provincial para cubrir la diferencia que resulta entre los ingresos procedentes de rentas y bienes de la provincia y los gastos consignados en el presupuesto provincial para el próximo año 1902, anteriormente aprobado.

Y se levantó la sesión.

Palma 8 de Enero de 1902.—El Presidente, Joaquín F. de Puigdorff.

Núm. 57

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 13 de Diciembre 1901

Abierta la sesión bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después la Junta quedó enterada de que varios Alcaldes habían remitido informados los presupuestos de las escuelas correspondientes al próximo ejercicio de 1902 y de que otros maestros daban cuenta de haberlos entregados á sus respectivas Juntas locales.

De que el Habilitado de Ibiza había rendido las cuentas del tercer trimestre.

De que había sido concedida la jubilación á D. Mariano Calvis.

Se acordó pasar á informe del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza dos comunicaciones por las cuales el maestro de Sta. Maria y la maestra de Binisalem piden autorización para alterar la aplicación de ciertas cantidades de sus respectivos presupuestos.

Se nombró individuo de la Comisión de presupuestos á D. Jaime Sitjar en sustitución de D. José Ignacio Moragues.

Se acordó publicar una circular en el BOLETIN OFICIAL encareciendo á las Juntas locales de 1.^a enseñanza la pronta remisión de los presupuestos de sus respectivas escuelas.

Aprobado el informe emitido por el señor Inspector acerca del nuevo local que para la 2.^a escuela de niñas y casa habitación de la maestra destina el Ayuntamiento de Felanitx se acordó transcribirlo á aquella corporación para los efectos procedentes.

Se nombraron á los Sres. Inspector y Secretario para realizar los trabajos de la rectificación del escalafón.

Se levantó la sesión.

Palma 13 de Diciembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Salvador Naranjo.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador Maria Bover.

Núm. 58

Habiendo sido nombrado D. Pedro Antonio Ginart y Pons maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Randa (Algaida) es necesario que se sirva presentarse en la Secretaría de esta Junta para recoger la credencial y Título administrativo expedido á su favor ó designar persona de su confianza para que lo efectúe, advirtiéndole al interesado que si no toma posesión de su escuela dentro del plazo legal se dará por caducado dicho nombramiento.

Palma 9 de Enero de 1902.—El Secretario, Salvador M. Bover.

Núm. 59

D. Valentin Sambrićo y Parejo Administrador de Hacienda de la provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en virtud de lo que dispone el art. 21 del vigente Reglamento del impuesto especial sobre fabricación de alcohol vínico, queda expuesto al público

en esta Oficina, durante ocho días, á efectos de reclamación, la lista cobratoria de los recibos de patentes para el pago de dicho impuesto durante el presente año.

Palma 8 de Enero de 1902.—Valentin Sambrićo.

Núm. 60

ACALDIA DE PALMA

Quedan expuestas al público á efectos de reclamación por el término de 20 días en el zaguan de estas Casas Consistoriales, la lista electoral para la elección de Compromisarios para Senadores de este Distrito correspondiente al año 1902.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 8 Enero 1902.—El Alcalde accidental, Jaime font Monteros.

Núm. 61

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Semana del Lunes 9 de Diciembre de 1901 al Domingo 15

En la Casa Consistorial.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 19'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 48'00.—Peones (jornales) 90, importe pesetas 158'52.—Arena de mar metros cúbicos 12'500, importe pesetas 25'00.—Cemento kilogramos 5200'00, importe pesetas 77'48.

—Transporte de escombros, metros cúbicos 51'750, importe pesetas 36'22.—Piedra machacada metros cúicos 10'000, importe pesetas 22'00.

En el arreglo de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 6, importe ptas. 13'50.

—Peones (jornales) 6, importe ptas. 10'50.

—Traeporte de escombros metros cúbicos 2'000, importe pesetas 1'40.

En el Pozo Rinconada Sta. Margarita.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 57'00.

En la conservación de jardines y paseos y Vivero Tirador.—Peones (jornales) 21, importe pesetas 36'75.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

Limpieza de sifones y meadores.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 15'75.

—Peones (jornales) 56, importe pesetas 98'00.

Id. de calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 20'25.—Peones (jornales) 103½, importe pesetas 212'25.—Traeporte de escombros metros cúibos 3'000, importe pesetas 2'10.

Semana del Lunes 16 de Diciembre de 1901 al Domingo 22

En la Casa Consistorial.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 19'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En varias obras. Oficiales (jornales) 11½, importe ptas. 28'18.—Peones (jornales) 4½, importe pesetas 8'35.—Transporte de escombros metros cúbicos 1'000 importe pesetas 0'70.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 23'63.—Peones (jornales) 71, importe pesetas 134'63.—Arena de mar metros cúbicos 7'750, importe pesetas 15'50.—Cemento común kilogramos 3000'00 importe ptas 44'70.—Transporte de escombros metros cúbicos 14'250, importe pesetas 9'97.—Piedra machacada metros cúbicos 40'00, importe pesetas 88'00.

En las obras del Pozo Rinconada de Santa Margarita.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 57'00.

En id. de jardines y paseos y Vivero Tirador.—Peones (jornales) 21, importe pesetas 36'75.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 5½, importe pesetas 9'19.

En la limpieza de sifones y meaderos.—Oficiales (jornales) 7, importe ptas. 15'75.—Peones (jornales) 54, importe pesetas 94'50.

Id. de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 20'25.—Peones (jornales) 84½, importe pesetas 168'75.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y transporte de escombros Gaspar Camps; Cemento común, José Riera y Piedra machacada, Nicolás Lliteras.

Palma 23 de Diciembre de 1901.—El Alcalde accidental, A. Compañy.

Núm. 62

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se abre concurso para la provisión de la vacante de Secretario de esta corporación dotada con el haber anual de 999 pesetas. Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar las solicitudes antes del 31 del actual en la secretaria de la Corporación acompañadas de los documentos que acrediten reúnan las circunstancias requeridas por ley municipal para el ejercicio del referido cargo.

Algaida 7 Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Verdera.—P. A. del A.—Lorenzo Ouyver, Secretario interino.

Núm. 63

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 12 de Octubre.—Aprobación del acta anterior. Lectura de «Boletines Oficiales.» Que se cumpla lo en ellos referente a este Municipio.

Acuerdo adhiriéndose la Corporación a la campaña del Doctor Moliner gestionando de los poderes públicos la protección de los típicos pobres.

Se aprueba el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y la Junta Municipal en el tercer trimestre de este año. Que se remita al Gobierno Civil para su publicación oficial.

Es aprobada también la cuenta del material de Secretaría respectiva á Septiembre último.

Se concede autorización á D. Juan Costa y Sastre para edificar un nuevo piso en una casa de su propiedad.

Concédese igualmente permiso á D. Miguel Noguera y Sorá para construir una letrina.

Se aprueban las obras verificadas por administración, durante el citado mes de Septiembre, en el Colegio de 2.ª Enseñanza.

Idem idem los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en las subastas de arriendo para 1902 de los arbitrios sobre puestos públicos, atadero de caballerías, números de preferencia y degüello de reses.

Idem idem la distribución de fondos para el mes.

Idem idem la conducta observada por el Sr. Alcalde, sabedor de que iba á venderse al público una res de cerda en condiciones peligrosas para la salubridad general. Señálanse 100 pesetas de subvención

al Inspector de carnes Sr. Abadía en pago de sus servicios hasta que empiece á regir el nuevo presupuesto ordinario.

Se acuerda vender á D. José Castejó y Ribas una parcela de terreno del nuevo Cementerio.

Y hacer cumplimentar á D. Francisco Buff y Riera acuerdos de la Corporación ordenándole que deshaga obras por él verificadas en el Torrente «Bermeu» sin autorización.

Sesión del día 26 de id.—Apruébase el acta anterior. Lectura de «Boletines Oficiales.» Idem de una circular, convocatoria para las próximas elecciones municipales. Apruébase todos los trabajos preparatorios al efecto practicados por la Alcaldía.

Acuérdase proponer al Gobierno Civil las correspondientes ternas para la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza que ha de funcionar en el año entrante.

Pasan á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de 1900.

Acuérdase conceder un crédito de 45 pesetas, de imprevistos, para la conducción de una demente al manicomio provincial.

Acuérdase también el nombramiento de una comisión que estudie la conveniencia de subastar el alumbrado público.

Y la cesión á Obras Públicas de la farola del muelle interior de este puerto y que se comunique á dicho Centro por si está conforme.

Ibiza 31 de Octubre de 1901.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Viñas.

Núm. 64

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	7
Hembras legítimas	11
Total	18

Defunciones

De Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1
» Meningitis simple	4
» Enfermedades orgánicas del corazón	3
» Bronquitis aguda	4
» Bronquitis crónica	1
» Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
» Diarrea y enteritis	3
» Cirrosis del hígado	1
» Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
» Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
» Debilidad senil	4
» Otras enfermedades	1
Total	27

Felanitx 4 Enero 1902.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—Por el Secretario interino, Francisco Pou.

Núm. 65

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	0
Hembras legítimas	1
Total	1

Defunciones

De neumonía	1
» Endocarditis crónica	1
Total	2

Formalutx 2 de Enero de 1902.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A del A.—Guillermo Mayol, Srio.

Núm. 66

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	2
Hembras legítimas	0
Total	2

Defunciones

De eudo carditis	2
» Congestión cerebral	1
» Bromo neumonía	2
» Cardiopatía	1
» Bronquitis	1
» Apoplejía	1
Total	8

Monturi 31 Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan Aloy.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 67

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	8
Hembras legítimas	5
Total	13

Defunciones

De Cardiopatía	2
» Tuberculosis pulmonar	3
» Cáncer	1
» Bromo neumonía	1
» Cerosis hepática	1
» Pulmonía	1
» Encefalitis	1
» Senectud	1
» Anemia	1
Total	12

Andraitx 3 de Enero de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 68

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	4
Hembras legítimas	4
Total	8

Defunciones

Ninguna	8
Total	8

Lloseta 3 Enero de 1902.—El Alcalde accidental, Andrés Pons.—El Secretario, Miguel Fiol.

Núm. 69

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	1
Hembras legítimas	2
Total	3

Defunciones

De Enfermedades orgánicas del corazón	2
» Neumonía	1
» Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
Total	4

Calviá 3 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Juan Salom.—El Secretario, Bartolomé Canellas.

Núm. 70

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	24
Id. ilegítimos	1
Hembras legítimas	9
Total	24

Defunciones

De Sarampión	6
» Tuberculosis pulmonar	3
» Bronquitis crónica	5
» Neumonía	3
» Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal)	1
» Debilidad congénita y vicios de conformación	1
» Otras enfermedades	1
Total	20

Ibiza 4 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mariano Llobet.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	2
Hembras legítimas	2
Total	4

Defunciones

De Tuberculosis pulmonar	1
» Meningitis simple	1
» Enfermedades orgánicas del corazón	1
» Otras enfermedades	1
Total	4

Capdepera 4 de Enero de 1902.—El Alcalde, Mateo Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 71

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	3
Hembras legítimas	4
Total	7

Defunciones

De Bronquitis	4
» Pulmonía	1
Por no ser viable	1
De Tuberculosis pulmonar	1
» Neumonía	1
Total	8

Maria 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Miguel Carbonell.—El Secretario, Antonio L. Monjo.

Núm. 72

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Diciembre 1901

Nacimientos

Varones legítimos	6
Hembras legítimas	3
Total	9

Defunciones

De Tuberculosis	4
Del aparato circulatorio	4
Del aparato respiratorio	1
Del aparato digestivo	1
Del cerebro	1
Total	11

Artá 8 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joan Sancho.—Julian Carrió, Secretario interino.

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial en acuerdo de diez y ocho del que rige ha señalado el día veinte y cuatro de Febrero próximo y el local de esta Audiencia y el que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahon, y el día diez y siete de Marzo siguiente y el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro y firmo la presente en Palma á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos uno.—Jaime Serra.—V.º B.º—Campo.

Núm. 74

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que ante este Juzgado y Escribania del que autoriza penden autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de pesetas de precio de una finca aplazado y pago de pensiones de un censo á instancia de don Bartolomé Bosch y Cerdá vecino de Palma contra D. Sebastian Riera y Adrover ó sus herederos de ignorado paradero, en los cuales ha recaído el siguiente proveido.

«Providencia: Juez Señor Suarez.—Manacor á cuatro de Enero de 1902.—Por presentado este escrito y copias simples prevenidas, queden éstas en poder del actuario y proveyendo el escrito de fecha catorce de Diciembre anterior se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía que se insta á nombre de D. Bartolomé Bosch y Cerdá vecino de Palma de la que se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Sebastian Riera y Adrover ó sus herederos, de ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio dentro el término de nueve días y practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se fijará uno en los estrados de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia espidiendo para ello la oportuna comunicación al Señor Gobernador Civil de la provincia.—Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Suarez.—Ante mí.—Miguel Marcó.»

Y para que se sirva de emplazamiento al demandado D. Sebastian Riera y Adrover ó sus herederos se espide el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor á cuatro de Enero de mil novecientos dos.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 75

CEDULAS DE CITACION

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en sumario que se instruye sobre robo de alhajas contra José Aguiló Segura; ha mandado se cite en legal forma á D. Gabriel Bennisar Exposito para que dentro el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; comparezca ante este Juzgado á las diez para declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y á fin de que le sirva de citación en forma, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á tenor de lo prevenido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Palma á treinta de Diciembre de mil novecientos uno.—El Secretario actuario, Guillermo Vidal.

Núm. 76

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado en providencia de cuatro del actual dictada en el Sumario que se instruye contra Arnaldo Salamanca y Mayans y Juan Ramis Lopez, sobre hurto de dos sacas de tela vacías verificado en uno de los departamentos de la estación del Ferrocarril de esta Ciudad la noche del primero de Diciembre último; se cita y llama á un catalán comerciante en ganado de cerda, que se supone sea el dueño de las dos sa-

cas referidas, y cuyo paradero y domicilio se ignora, como también quien sea, para que dentro el término de quince días siguientes al de la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado con el fin de prestar declaración en el referido sumario y para ofrecerse el mismo, por si quiere mostrarse parte en el procedimiento, apercibido de que en su defecto le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Palma siete de Enero de 1902.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 77

En el sumario formado por denuncia de D. Luis Martí y Ximenis, sobre estafa, el Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha acordado se cite en forma á D. Daniel Mes-tres, Director que fué del semanario titulado «La Justicia» que se publicaba en esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca á este Juzgado y Escribania del actuario infrascrito á fin de prestar la oportuna declaración en el referido sumario segun está acordado.

Y para que tenga efecto la citación acordada se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia última residencia del indicado Mes-tres en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma 7 Enero de 1902.—Antonio Tomás.

Núm. 78

D. Juan Hernandez y Pablo, Juez municipal de la villa de Alayor, partido judicial de Mahon de la isla de Menorca.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de diez y seis del actual dictada en los autos juicio declarativo verbal que penden por ante este Juzgado á instancia de don Cristóbal Meliá Rosselló como apoderado de D. Pedro Fábregues Villalonga Presidente éste de la sociedad civil anónima con domicilio en esta villa «Fin de Siglo» contra D. Juan Carreras Pallicer, sobre pago de cantidad, ahora ejecución de sentencia; se requiere á dicho D. Juan Carreras Pallicer que se halla ausente y en ignorado paradero, para que dentro el término de tercero día, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, en la parte que á él corresponde, cuyas fincas son las casas número dos de la calle del Palmer y cinco y seis de la Plaza de la Constitución de esta villa; bajo apercibimiento si no lo verifica de sacarse de oficio á sus costas.

Dado en Alayor á veinte y siete Diciembre de mil novecientos uno.—Juan Hernandez.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 79

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dada á instancia de D. Francisco Coll y Sintés en los autos juicio declarativo verbal sobre pago de cantidad, ahora ejecución de sentencia contra D. Jorge Orfila Timoner, se saca á pública subasta por término de diez días, la finca embargada y justipreciada en dichos autos y que se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día veinte y siete del corriente y hora de las quince, en la sala audiencia de este Juzgado y con arreglo á las condiciones que se dirán.

Una casa situada en esta villa de Alayor calle del Regalo número ocho, que linda á la derecha entrando con otra y huerto de Antonio Llopis Camps y á la izquierda de Antonio con la de Maria Guardia y Riudavets, justipreciada la expresada finca por el perito único nombrado al efecto, en la cantidad de dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devol-

verán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de exceder el remate á un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaria de este juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Los referidos títulos consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.ª La finca se vende libre de hipoteca y demás gravámenes que sobre ella pesen, á cuyo efecto se retendrá el comprador el precio de la misma para satisfacer el importe de las que la afecten en cantidad concurrente á dicho precio, cancelándose de oficio todas las posteriores toda vez que la venta se efectúa á instancia del primer acreedor hipotecario.

6.ª El comprador entrará á poseer la finca luego como quede rematada á su favor haciendo suyos todos los alquileres que la misma devengue desde aquella fecha.

7.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y demás que ocasione la escritura de traspaso.

Dado en Alayor á tres de Enero de mil novecientos dos.—Juan Hernandez.—Ante mí, Juan Ripoll, Secretario.

Núm. 80

D. Mariano Sbert y Canals, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Francisco Sampere Ruiz, hijo de Joaquin, natural de Santa Pola provincia de Alicante, patrón de Cabotaje, al cual se le sigue causa por infracción á las ordenanzas de Matriculas, á fin de que y en el término de veinte días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Palma 2 Enero de 1902.—El Juez instructor, Mariano Sbert.—Por mandato de S. S.—Jaime Mercant, Secretario.

Núm. 81

Don Antonio Felipe Prieto segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla núm. 33 Juez Instructor del expediente que de orden superior se sigue en averiguación del paradero del soldado del Batallón expedicionario á Filipinas número 7 desaparecido en aquella Isla Ramon Coll Aborzo natural de Massanella parroquia de id., Ayuntamiento de id., Juzgado de primera instancia de Inca (Baleares) sin que se sepa el nombre de sus padres.

Ignorandose el paradero de dicho soldado desde el mes de Junio del año 1898 á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás ciudadanos españoles y en particular á los individuos de tropa y demas clases que pertenecian á dicho Batallón exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) y de mi parte le pido se dignen comunicar á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la marina de esta localidad y en el plazo de 30 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto cuantos antecedentes sobre el particular conozcan contribuyendo con esto á la mas pronta y recta administración de justicia y para que llegue á conocimiento de todos insertese el presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Cartagena 30 de Diciembre de 1901.—Antonio Felipe y Prieto.

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Debiendo procederse por la Junta de esta Comandancia, á la compra de un Caballo con destino á la misma, se anuncia para conocimiento de las personas que teniendo de las condiciones reglamentarias y deseen enagenarlos, los presenten ante la expresada Junta que estará constituida á las once del día veinticuatro del actual en la casa cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta capital cita en las afueras de la misma entrando en la carretera de Esporlas.

Palma 7 de Enero de 1902.—El Teniente Coronel Subinspector, Jesús Lopez Mijares.

Núm. 83

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Paza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 4 de Febrero próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en esta Comisaría de Guerra, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compren, en los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 6 de Enero de 1902.—Miguel Carreras.

Artículos de Subsistencias.

Harina flor, cebada, leña en rama, sal, paja corta y harina de todo pan.

Artículos de Utensilios.

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña (cap de ram), paja larga y ceniza.

Núm. 84

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Diciembre de 1901

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorías y precios á que han sido adquiridas durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, Harina de todo pan.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio 38'00 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, Paja.—Cantidad, 83'00 quintales métricos.—Precio, 5'65 pesetas.

Nombre del vendedor, Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, Petróleo.—Cantidad, 100 litros.—Precio 0'84 pesetas.

Palma 31 de Diciembre de 1901.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Tomás Ruiz Perez.

Núm. 85

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON

Mes de Diciembre de 1901

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 9.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, Aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio del artículo, 1'30 pesetas.—Importe, 26 id.

Día 9.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad id.—Clase, Petróleo.—Cantidad 600 litros.—Precio del artículo, 0'90 pesetas.—Importe, 540 id.

Día 9.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, Carbón.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio del artículo, 12 pesetas.—Importe, 1200 id.

Día 9.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pous.—Vecindad, id.—Clase, Paja.—Cantidad 20 quintales métricos.—Precio del artículo, 7 pesetas.—Importe, 140 id.

Total 1906 pesetas.
Mahón 31 de Diciembre de 1901.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4982'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1404'11
<i>Cargo</i>		6386'45
Data por pagos verificados en igual trimestre.		567'25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		5819'20

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		41'11	41'11
2 Montes			
3 Impuestos			
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios		160'00	160'00
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit		1203'00	1203'00
10 Reintegros			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>		1404'11	1404'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		354'00	354'00
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia		31'75	31'75
6 Obras públicas		31'50	31'50
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		150'00	150'00
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos			
12 Resultas			
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>		567'25	567'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar a 10 de Abril de 1901.—El Depositario, Francisco Alberti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alberti.

Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior de fondos de 1901.		5318'20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		1973'11
<i>Cargo</i>		7792'31
Data por pagos verificados en igual trimestre		1497'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		6294'48

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	41'11		41'11
2 Montes			
3 Impuestos		20'00	20'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios	160'00		160'00
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1203'00	1953'11	3156'11
10 Reintegros			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>	1404'11	1973'11	3377'22
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	354'02	655'98	1009'98
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural		16'00	16'00
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia	31'75	34'75	66'50
6 Obras públicas	31'50	163'00	194'50
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas	150'00	413'27	563'27
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		25'00	25'00
12 Resultas			
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>	567'25	1497'83	2065'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar a 15 de Julio de 1901.—El Depositario, Francisco Alberti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alberti.

Depositaria de fondos municipales de Palma

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		25190'05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		771476'31
<i>Cargo</i>		796666'36
Data por pagos verificados en igual trimestre		754885'68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		47780'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	7'90		7'90
2 Montes			
3 Impuestos	130277'70	43688'70	173966'40
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública	2007'21	1880'58	3887'79
7 Extraordinarios	1657'85	21042'67	22700'52
8 Resultas	7050'14	588'96	7639'10
9 Recursos legales para cubrir el déficit	526929'36	704275'40	1231204'76
10 Reintegros			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>	667930'16	771476'31	1439406'47
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	51436'77	16695'98	68132'75
2 Policía de seguridad	65462'62	21868'43	87331'05
3 Policía urbana y rural	64842'67	32780'25	97622'92
4 Instrucción pública	63845'45	25548'08	89393'53
5 Beneficencia	8544'10	2260'75	10804'85
6 Obras públicas	60362'25	20113'87	80476'12
7 Corrección pública	10132'47	3552'92	13685'39
8 Montes			
9 Cargas	216030'08	615679'59	831709'67
10 Obras de nueva construcción	3504'63	34'12	3538'75
11 Imprevistos	23490'80	16351'69	39842'49
12 Resultas	75088'27		75088'27
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>	642740'11	754885'68	1397625'79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma a 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde, A. Compañy.

Depositaria de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del 4.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1979'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		4423'98
<i>Cargo</i>		6403'12
Data por pagos verificados en igual trimestre		6257'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		145'22

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		5'69	5'69
2 Montes			
3 Impuestos	365'75	633'00	998'76
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	4725'31	002'90	4728'21
9 Recursos legales para cubrir el déficit	2634'49	3782'39	6416'88
10 Reintegros			
11 Ampliación	4547'04		4547'04
<i>Cargo pesetas.</i>	12272'59	4423'98	16696'57
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1530'14	1371'37	2901'51
2 Policía de seguridad	166'66	429'98	596'64
3 Policía urbana y rural	125'00	125'00	250'00
4 Instrucción pública	1233'40	616'70	1850'10
5 Beneficencia	97'50	67'50	165'00
6 Obras públicas	333'50	297'66	631'16
7 Corrección pública		206'49	206'49
8 Montes			
9 Cargas	2232'58	2923'16	5155'74
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos	27'63	220'04	247'67
12 Resultas			
13 Ampliación	4547'04		4547'04
<i>Data pesetas.</i>	10293'45	6257'90	16551'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Son Servera a 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario, Vicente Gonzalez.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Servera.